

Toda clase de correspondencia, lo mismo literaria que administrativa, se dirigirá á nombre del Director ó Administrador, á la calle de la Rúa, núm. 25, imprenta y librería de Núñez. — Teléfono n.º 37. — No se devuelven los originales.

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

En Salamanca, un trimestre. . . . 3'75 ptas.
Fuera de la capital, un trimestre . . 4'50 id.
Anuncios y otros insertos, precios por tarifa.
Todos los pagos anticipados.
Talleres: Ramos del Manzano, 42. — Teléfono n.º 69.

Número suelto cinco cts.

Número atrasado diez cts.

Dos ediciones diarias.

Viernes 29 de Julio de 1910.

Año XXVI.—Núm. 8.014.

Almacén de paños Junquera Hermanos.

Plaza del Mercado, núms. 68 y 70-Salamanca
Este almacén, recientemente establecido, único en su clase en esta capital, con ventas por mayor y menor, que compite con los más importantes de Castilla, como en el breve tiempo que lleva abierto tiene demostrado, ha recibido elegantes y extensas colecciones en las más altas novedades, para entretiem po y verano, ofreciendo á su clientela grandes economías en las compras. Especialidad en artículos para sacerdotes.

Ramón Acedo.

Médico especialista de enfermedades secretas y de las vías urinarias.
Con veinte años de práctica y procedente del hospital de S. Juan de Dios, de Madrid
Consulta de DOCE á DOS y de CINCO á OCHO.
Calle del Jesús, núm. 7, Salamanca

Gran corsetería á medida Casa NIÑO

46, Plaza Mayor, 46, principal.
Dirigida por la muy acreditada corsetera de Bilbao

DOÑA MANUELA MOURE
Constante exposición de modelos directos de las más afamadas casas de París. — Elegancia, comodidad é higiene.

CLINICA ESPECIAL DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DON RICARDO MARIN
OCULISTA

Procedente del Instituto Oftálmico Nacional de Madrid.
Consulta diaria de DIEZ á UNA
GRATIS A LOS POBRES
— Rúa, 26 - Salamanca. —

CABEZAS Y MARTINEZ

CORRILLO, 34
GRAN REBAJA DE PRECIOS
Lámparas de filamento metálico, de 250 pesetas una en adelante.
Lámparas de filamento de carbón, de 0,50 pesetas una en adelante.
Se hacen instalaciones de luz, timbres, para rayos y se arreglan motores, dinamos, para dentro y fuera de la población
No confundirse. — Corrillo, 34.

Alfredo Ruano

Médico especialista en enfermedades de la piel y secretas.
Consulta: de DIEZ á DOCE y de CUATRO á SEIS
Doctor Riesco, 38, segundo.

LUDENA

Cirujano dentista.
Plaza Mayor, 15, principal

EL PARAISO

Acaban de ponerse á la venta las más altas novedades en

Blusas para señoras, desde 4 pesetas. — Vestidos para niños, desde 2 pesetas. — Gaitas de bautizo y para cortos. — Faldones para cristianar en encajes de Lyon, Arleón, Bruselas, Chantilly, Richelieu, Tul seda, raso Liberty, ottoman seda, clarius y piquet, desde 3 pesetas á 500. Grandes fantasías en camisas para caballero, corbatas, cuellos, puños y bisutería. — Inmensos surtidos en ABANICOS. — Corses L'NEOS, á medida, 100 pesetas. Ropa blanca para señora, caballero y niños. — Equipos completos para novios.
Plaza Mayor, 16-CASTO NULAS-Salamanca.

Legítimos Motores de Gas Otto Crossley.

LOS MAS PERFECCIONADOS Y ECONOMICOS GASOGENOS DE INSUFLACION DE AIRE sistema CROSSLEY, que pueden trabajar á distintas cargas. Son los más económicos en combustible.
2.300 instalaciones funcionando en España.
Gasógenos de aspiración sistema CROSSLEY
Instalaciones eléctricas de todas clases.
Maquinaria para la fabricación de hielo y para toda clase de industrias.
Calentación de edificios, elevaciones de agua, construcciones navales, construcciones metálicas, fundición, etc.
SOCIEDAD ANGLA-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL (antes Julius G. Neville.)
Talleres en MAHON-Sucursal en BARCELONA, plaza de Palacio, 11 MADRID, calle de Galdó, 2 — Representante en esta región: DON JOSE VAQUERO, Sánchez Barbero, 7, Salamanca.

Comercio de paños y novedades del reino y extranjeros de Nicolás Albertos

Calle de la Rúa, número 25-Salamanca
Ya sabe el público que al comprar en esta casa tiene siempre ventajas, no sólo en los precios y en la calidad de los géneros, sino también en los gustos elegantes, porque compra directamente en las fábricas que producen lo mejor. Continuamente se reciben de los artículos de la temporada que estamos, extensas colecciones, lo mismo en entretiem po que en verano, poniendo una vez más de relieve que el jefe siempre ha rehusado vender clases de algodón muy similares á las de lana, evitando de este modo que el comprador de buena fe salga perjudicado. En artículos propios para el clero y comunidades, hay siempre un surtido inmenso.

Viuda de Archanco y Hermanos

SARAGOZA
Construcciones de hierro y madera. — Primera casa especialista de la Península en molinería
Fábricas automáticas por cilindros. Molinos rurales. Máquinas diversas para la limpia, trituración y cernido. Transmisiones, moedores hidráulicos y térmicos. Desde el más pequeño útil á la gran fábrica moderna. Depósito de piedras «La Ferté» y «Dordona», piromoderna. Depósito de piedras amacadoras, etc. Procos, chapas. Amasadoras, cilindros amacadores, etc. Proyectos, planos y presupuestos gratis. Dirigirse al representante en la región, DON JOSE VAQUERO GARCIA, Sánchez Barbero, número 7, tienda de cartidos

†
LA SEÑORA

Doña Filomena Bazán Hernández

Viuda de don Bernardo Martín Pérez
falleció el jueves, 28 de Julio de 1910
á los sesenta y tres años de edad.
D. E. P.

Sus desconsolados hijos, don Tomás, don Julio y doña Agustina-Moisés; hijos políticos, doña Remedios Barrado y don José Carlos Herrera; nietos, hermanas políticas, doña Vicenta Martín Pérez y doña Teresa Velasco; sobrinos, primos y demás parientes,

Suplican á sus numerosos amigos que por lo olvido involuntario, no hubieren recibido esquela de defunción, se dignen asistir á la conducción del cadáver y funeral, por cuyos actos de caridad cristiana le vivirán agradecidos.

Conducción del cadáver: Hoy, viernes, 29, á las seis y media de la tarde. — Casa mortuoria: Plaza de Gabriel y Galán (Mínimos 15). — Funeral: El sábado, 30, á las diez y media de la mañana. — Iglesia parroquial: San Juan de Sahagún. — El duelo se despide en la puerta de San Bernardo é iglesia, respectivamente.

Ayuntamiento

La sesión de ayer
Ayer celebró sesión la Corporación municipal, presidida por el señor Hernández Sanz, y con asistencia de los concejales señores Villalobos, Sánchez Pérez, Juárez Cuesta, Ceballos, Sánchez Rodríguez, Iscar Peyra, La Rúa, Marcos Martín y Santa Cecilia.
Se aprobó por unanimidad, sin discusión, el acta de la anterior.

Lo de la Merced.
En la pasada sesión quedó sobre la mesa, á petición del señor La Rúa, el proyecto de reforma del exconvento de la Merced, para instalación de escuelas graduadas.
Se dió nueva cuenta del mismo, pidiendo á continuación el señor La Rúa la palabra, para impugnar el dictamen, porque no cree que las escuelas deben estar cerca del cuartel de caballería.

También manifestó que si él hubiera sabido que el exconvento de la Merced iba á destinarse á escuelas, hubiera votado en contra; no sólo por estar en sitio poco adecuado, sino porque cree que sería más benéfico el dedicar aquel edificio á escuela, por la posición en que se encuentra. Este señor propone que se hagan las escuelas en la iglesia de San Bartolomé.
El señor Santa Cecilia defiende el proyecto, refutando los argumentos del señor La Rúa, sobre todo en lo que se refiere á la construcción de las graduadas en la iglesia de San Bartolomé.

El señor Iscar Peyra impugna el dictamen.
El señor Villalobos comienza defendiendo el proyecto, demostrando que no sólo ha de ser el grupo escolar mejor, sino el que menos cuesta también, por lo cual cree que se deben hacer allí las escuelas.
El señor La Rúa vuelve á hacer uso de la palabra, manifestando que no se había tomado acuerdo alguno referente á que el edificio no había sido comprado para escuelas.

Hacen uso de la palabra los señores Santa Cecilia, La Rúa é Iscar Peyra, poniéndose á continuación á votación el dictamen, que es aprobado.
Una expropiación.
Fue aprobada la expropiación parcial de la casa número 26 de la plaza de San Juan, propiedad de doña Modesta del Rey.

Licencias de obras.
Se concede, on las siguientes:
A don Urbano Andrés, para reformar la fachada de su casa, número 5, de la calle de Breton.
A don Ambrosio Pérez Martín, para igual fin que el anterior, y casa sin número de la calle de Caldereros.
A don Antonio Estévez, para construir un ramal de cloaca, para conducir de la casa número 22 de los Portales de la Alberca.
A don José Gordo Centenera, para colocar una portada.

Fideliendo obras.
D'ose cuenta de una comunicación del señor jefe de la Guardia civil de esta provincia, interesando se realice el blanqueo general del cuartel que ocupa la fuerza de su mando, en esta capital.

Subvenciones para estudios.
La Corporación aprobó el informe de la comisión de Instrucción pública, en la proposición de los señores Riesco y Juárez, para que se subvencione á varios chicos de las escuelas municipales, con objeto de que puedan estudiar.
La comisión propone que sean dos los subvencionados.

Distribución de fondos.
El Ayuntamiento aprobó la dis-

tribución de fondos, que para el mes de Agosto presenta el señor contador, y que es la siguiente:
Ingresos 99 936 pesetas 14 céntimos; gastos 99 703 con 53; superavit, 232 con 56

Comunicación gubernativa.
Se lee una comunicación del señor gobernador, en la cual participa que ha tomado la compañía de Soria el servicio del ferrocarril de Avila á Salamanca.

Homenaje á los reservistas.
El señor Hernández Sanz manifestó que había sido visitado por la comisión organizadora del homenaje á los reservistas, solicitando el apoyo del Ayuntamiento.
Después de leer la instancia, se acordó facilitar á la Alcaldía para que obre como crea conveniente.

Licencias para baños.
Se concedieron veinte y quince días de licencia, respectivamente, para tomar baños, á don Wenceslao Montero y don Alberto de Castro, empleados municipales.

Consumos.
El Ayuntamiento quedó enterado de lo recaudado por consumos en la semana anterior, y que asciende á 9,080 pesetas y 32 céntimos.

Nuevas plantillas.
Los señores Villalobos, Juárez y Sánchez Pérez, presentaron una proposición para que se hagan nuevas plantillas de personal.

Un socorro.
Por indicación del señor Hernández Sanz, se acordó abonar el sueldo á un empleado llamado Barreira, que se halla enfermo.

Ruegos y preguntas.
El señor Santa Cecilia denuncia el hecho de que se acreditan más días de sueldo que los que hacen servicio, á algunos empleados.
El señor alcalde prometió corregir este abuso.
Y después de varios ruegos sin interés, se levantó la sesión á las siete y media.

Digno de elogio

El lunes último marchó á Inglaterra el obrero de la Casa Moneo don Dimas Ledesma.
Al dar cuenta á nuestros lectores de su viaje, recomendamos á Salamanca entera que fijara su atención en este inteligente y laborioso obrero, que había sabido destacarse entre cuantos en Salamanca se dedican á trabajos manua es.

Donas Ledesma iba á Inglaterra (ya lo dijimos á nuestros lectores), esperando conseguir una pensión, aunque temiendo no conseguirla.
Sino la conseguía, ¿de qué servirían todos sus esfuerzos? Tendría que volver á Salamanca y resignarse á ser un obrero más, aunque tuviera condiciones para ser mucho más que eso.

Era lamentable que esto ocurriera, y para evitarlo, desde las columnas de EL ADELANTO tratamos de llamar la atención de las personas acomodadas, en favor de este obrero, tan merecedor de auxilio.
Sino que creamos nosotros que nuestras palabras hayan sido las que han estimulado á hacerlo, lo cierto que se ha hecho lo que pedíamos.

El padre Valdés, obispo de Salamanca, se ha comprometido á costear los gastos del señor Ledesma en Inglaterra, hasta que tenga medios de ganarse la vida.
Esta conducta está por cima del elogio, pero justo es decir que el padre Valdés ha hecho algo que merece muchos aplausos, y que por su significación está por cima de lo de proteger á los artistas (recuérdese que compró el retrato de Galán) y hasta de haberse suscrito para extinguir la mendicidad con cien pesetas mensuales.

No queremos quitar importancia á esto, que la tiene tan grande; queremos hacer resaltar lo que ahora hace el señor obispo, facilitando la vida á un obrero que vive en el extranjero.

Sucesos locales

Un escándalo.
Fenomenal fué el escándalo que en la calle Empedrada promovieron Lucía Rodríguez y Josefa Medina, por chismes de vecindad.
Después de haber agotado todos los epítetos más groseros, intentaron irse á las manos, lo cual evitó el guardia número 1.

Paliza y escándalo.
Ayer fué detenido por el guardia municipal número 20, José Hernández García, el cual maltrató á su familia y especialmente á su suegra, á la que arrojó una silla á la cabeza, aunque sin causarle herida alguna. Fué multado por el teniente alcalde de semana.

Obrero herido.
Ayer fué herido en la calle del Conde de Romanones, el joven carpintero Luis Santos, que en unión de otros conducía unas tablas para una obra.

Al ir á poner algunas de las citadas tablas en el suelo con objeto de descansar, tuvo la mala fortuna de que le cayeran en un pie, causándole una herida, de la cual fué curado en su domicilio, Afueras de San Pablo.

Para "Sir-Ve," en "El Adelanto,"

Muy señor mío: Me parece una excelente idea la del viaje á Portugal con el fin de fomentar relaciones entre aquel país y España.
Le aconsejo á usted en pro de la consecución de su objeto, que á su paso para Portugal se detenga en esta frontera. De aquí ha de sacar, seguramente, tanto material para ese estudio que pretende llevar á cabo como el que traiga de Salamanca y el que pueda adquirir en el vecino reino.

En la actualidad, no sé si la causa sea por el para nosotros perjudicial tratado vigente, si por nuestra indiferencia y apatía, y de la cual se aprovechan nuestros caritativos vecinos, ó si, por todo á la vez, hoy en verdad Portugal nos perjudica mucho pecuniaria y sanitariamente.

El estudio arancelario de don Francisco Bernis, le dará á usted una idea de la pérdida de millones que España sufre anualmente. Idea y cantidad que puede usted confirmar y calcular, como le digo antes, con parar un día sólo en esta frontera.

Y como avance de datos, que si usted desea suministrar, ahí va una muestra: Por el art. 8.º de ese para nosotros ruinoso tratado, están libres de derechos de importación, éxportación y tránsito los ganados. Pues bien; bajo el punto de vista de los derechos arancelarios, es una enormidad lo que España deja de percibir. Por cada vagón de caballos, por ejemplo, que es lo que nosotros exportamos, entran en España cientos y miles de pisos y vagones de ganado lanar y aves. Se podrá argüir que en otro producto del suelo español habrá la debida compensación. En ninguno absolutamente; pues de España no se importa de sus productos ni un 10 por 100 de lo que introduce Portugal.
Otra muestra: La lana paga derechos de Aduanas á su introducción en España. El ganado no. Pues téngase en cuenta que el ganado lanar,

que pasa diariamente por millares de cabezas, á un cuando la época del esquilao esté muy avanzada, entra en su mayoría sin esquiluar.

Y otro detalle, para ver cómo los tratamos y cómo nos corresponden: Entra en nuestra frontera un vagón de ganado (todos los días entran muchos). Bajo ningún concepto pagada, con arreglo al tratado. En viamos nosotros ganados á Portugal (muy poco desde luego); pues por tres ó cuatro soles los tenemos que pagar unas cuantas pesetas, casi tantas como pagaría si no tuviésemos la libertad de importación y exportación.

¿Y en cuanto á Sanidad? Otra enormidad; un verdadero disparate. El reglamento de Sanidad exterior dispone (artículo 250), que para prevenir la propagación de enfermedades epidémicas que se padezcan en las naciones contiguas á España, se establecerá en las fronteras respectivas un servicio de inspección sanitaria y de desinfección, de conformidad con los acuerdos señalados en los convenios internacionales á que se haya adherido España (1).

El artículo 257 de la misma disposición sanitaria dispone que "la inspección y desinfección recaerá sobre todo lo que puede ser elemento propagador de infección ó de contagio, y de ordinario, sobre los tres siguientes: viajeros, ganados y mercancías."

Bueno; pues los ganados, por las dos entradas del ferrocarril, Fregeneda y Fuentes de Oñoro, por la frontera seca (casi todo lo que comprende el partido de Ciudad Rodrigo), y por las barcas en el Duero, entran y salen como Pedro por su casa. El reglamento de Sanidad exterior no rige para Portugal. De ese reino, á la introducción de sus ganados en España, no se les inspecciona, á menos de que oficialmente no se declare una epidemia. ¡Qué candidez! ¡Como que el ganadero portugués, que para la venta de sus productos no tiene más plaza que España, va á procurar que nadie se entere de sus epizootias! ¡Así se le mueren por cientos las cabezas á diario!

Y es casualidad. En los pueblos del partido de Ledesma, Vitigudino y Ciudad Rodrigo, fronterizos á Portugal, jamás se encuentran los ganados limpios de alguna que otra enfermedad infecciosa.

Si estos datos, que á la ligera le suministro, le son de alguna utilidad, dígame usted, y más concretos y con detalles más precisos le proporcionaré á usted más para cuando efectúe el viaje.

Suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.
Francisco Castillo Estremera,
Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.
Fregeneda (Salamanca), 27 Julio 1910.

(1) España firmó «sin reservas» el acta de la conferencia sanitaria internacional de París de 1903, aprobando y aceptando por consiguiente las conclusiones de dicha conferencia.

El Gobierno adquirió, en su consecuencia, el solemne compromiso de concordar su vigente reglamentación sanitaria exterior con los acuerdos tomados en este último congreso internacional.

NOTAS DE UN PERIODISTA

Ante una despedida.

Los redactores de este periódico vamos á celebrar hoy, con un banquete íntimo, la despedida de un compañero.

Nunca mejor que ahora está justificado el banquete. Los banquetes se han inventado para las grandes alegrías, y el compañero que nos deja debe tenerla muy grande al darse hoy cuenta de que puede vivir en este pícaro mundo sin ser periodista.

Yo, que soy un formidable enemigo de los banquetes, no tengo más remedio que cambiar hoy de opinión y que aplaudir y asistir á este que vamos á celebrar. Este banquete significa el triunfo en la vida de un periodista; significa el haberse procurado y asegurado el «cuidadío» garbazo (cosa que todos los periodistas tenemos en el aire); significa el llegar á ser algo y el dejar de servir de escalera para que otros suban.

¿No os parece, pues, que está justificado el banquete?

Lo único que me parece mal es el artículo de despedida que el querido compañero publica hoy en estas mismas columnas.

El amigo Santiago no ha debido de sentir su marcha; no ha debido de lagrimear, ni de apenarse por dejar de ser periodista.
Yo, en su situación, no hubiea vuelto á coger la pluma. Y le hubiera hecho, habría sido para escribir un artículo muy alegre, extenuantemente alegre, diciendo: — Señores: Ya voy á ser algo. Voy á vivir todos los días de mi vida... y con tranquilidad!...
Un Repórter.

Madrid al día.

(IMPRESIONES)

La ruptura con el Vaticano, que ya está desentendida, inicia un período de virilidad en la política española.

Todos los que intervienen en ella, prufesen estas ó las otras opiniones, comienzan a sentirse agitados y se preparan a una lucha cuyo término será como un nuevo jaón puesto en nuestra historia para orientarnos rectamente acerca del camino que debemos seguir.

Más de treinta años hace que vagamos sin rumbo fijo, pasando el tiempo en monadas, cuando tanto reclamaba nuestra atención y nuestras energías la perentoria necesidad de reconstituircos definitivamente para abordar los hondos problemas sociales únicos que entrafían la paz y el sustento del hombre, de la humanidad sin apelativos.

Es la política una ciencia y un arte transitorios, como un puente necesario para salvar el abismo que nos separa de otra tierra más fértil, más esplendorosa; y cuando hayamos puesto el pie en esa tierra de promisión, como no hemos de volver atrás, a las tinieblas y al combate odioso de nuestros días, arruinarémos el puente tan necesario cuando maldecir; porque esa obra de ingeniería está levantada sobre cimientos de huesos y de sangre.

Parece que estamos en el principio de una nueva era, no por determinaciones evolutivas de los gobernantes, sino por impulso de las multitudes gobernadas, que van conociendo su poderío y quieren exteriorizarlo con movimientos ascendentes en las más altas cumbres.

Lo viejo, lo decrépito, está llamado a sucumbir. No importa que en sus postreras sacudidas ostente todo el aparato de una fortaleza milenaria; son los últimos espasmos, las últimas convulsiones de quien prestó a ha de sumirse en un total aniquilamiento.

El impulso está dado en España. Si las falanges ultra reaccionarias consiguen batir al Gobierno representado por Canalejas, otro más radical vendrá a sustituirle con la consagración de quien represente a su vez al pueblo entero. No es el carácter de un volcán el que produce la ignición y la combustión de las materias soterradas; son estas materias el fuego interior, quien con soberano empuje hace reventar la montaña abriendo el cráter.

En opinión de algunos, la ruptura del Vaticano facilitará al Gobierno español la gestión de sus reformas secularizadoras, porque se hallará destrabado y suelto para plantear las sin tener que guardar ciertas consideraciones diplomáticas y ea un pie de emancipación muy favorable a la potestad civil.

Según otros, el rompimiento encenderá una guerra intestina, pues hay elementos suficientes para organizarla en el campo contrario a la legalidad, y lejos de temerla parece que la provocan de acuerdo con el Vaticano.

Es opinión de los más que, si la guerra civil estallase, solucionaríase rápidamente y para siempre el conflicto dinástico y el llamado religioso, ambos entorpecedores de nuestros progresos, pues ellos han suspendido casi durante un siglo, mancomunadamente (quizás uno sólo), el avance de la nación.

No falta quien piense en una iglesia nacional, independiente de Roma. Y desde luego, todas las huestes de la extrema derecha que no comulgan con los saguntinos sueñan en la reinstauración de los ideales y procedimientos absolutistas, honra y prez del siglo decimo sexto.

Pero no viven dentro de la realidad esas huestes soñadoras, aunque sueñen con el fusil prevenido, no perciben los rayos luminisimos del ideal humano que brilla en el fondo (o rielos entenebrecido), en el fondo donde se destaca la huega pacífica de Bilbao. Allí las familias pobres, las mujeres pobres rivalizan en amor humano, en piedad altamente humana, recogiendo y amparando a los niños pobres que los burguesas no pueden mantener ni cobijar.

Es un renato evangélico como lo predicara Jesús. Es el alba de un día

nuevo, de un día que no tendrá puesta de sol en las edades futuras. Y eso lo hacen los miserables, de todo corazón, sin jactancia, ni programas, ni fórmulas ni esperanza de premio.

No los ricos, no los poderosos, no los que por sus blasones, por sus emblemas heráldicos están obligados a ejercitar las virtudes, y por sus medios de fortuna pueden atender a las necesidades de sus inferiores jerárquicos. Hacen los revoltosos, los perturbadores, los terribles. Así empiezan: con un reparto social de besos de caricias, de pan, de asilo para los niños abandonados... ¡Oh, excelsa fragancia espiritual de una flor que se entreabre!

Argos.

MI DESPEDIDA

Me llegó el turno. En diferentes ocasiones había pensado que algún día tenía que llegar en que mi carrera me hiciera marchar de Salamanca, pero otras tantas había deseado ese pensamiento creyendo que no llegaría nunca. Contra lo que pensaba, ha llegado el momento de abandonar este pueblo.

Al marchar de esta ciudad querida, en la que dejo todas mis afecciones y para la que guardo todos mis amores, mis ojos se llenan de lágrimas y no puedo reprimir la impresión que esto me causa.

Sin pensar en esta contingencia, en mi pensamiento juvenil había forjado proyectos para lo sucesivo; todo se ha derrumbado, pues el destino me aleja de aquellas personas a quienes yo necesitaba para que me prestasen su concurso.

En estos momentos de gran emoción no se me ocurre otra cosa que expresar mi gratitud y sincero agradecimiento a todos mis queridos compañeros de redacción, entre los que he convivido varios años y de los que he aprendido cuanto sé; a las autoridades todas, que, en el desempeño de mi cargo de *reporter*, me han guardado las consideraciones que EL ADELANTO es acreedor, y a todos aquellos que con sus consejos cariñosos han contribuido a crear un porvenir modesto y honrado. Un efusivo saludo de despedida a todos.

Francisco Santiago.

Notas de sociedad

Han llegado: De Asturias, don Florencio Sánchez, el cual fué a dicho punto acompañando a su esposa, la ilustrada profesora de esta Normal, doña Concepción López.

De Montemayor, nuestro querido amigo el doctor don Juan José Peláez, acompañado de su bella y distinguida señora.

De Alba de Tormes, el juez municipal don Manuel Campos.

De Tejadillo, la distinguida señora de don José Manuel García.

De Baños de Montemayor, don Juan Mirat.

De Peñaranda, en su automóvil, el diputado a Cortes por aquel distrito, don Bustaquillo Avila.

De Agostinez, don Ricardo Sánchez con su familia.

De Calzadilla, el doctor Infante.

Ha salido: Para Zámora, donde pasará unos días con los señores de Naches, nuestro querido amigo don Gaspar Alba.

Para Béjar, con sus bellas sobrinas las señoritas Prudencia y Segunda Meduiga, el catedrático don Tiburcio Jiménez.

Para Cestona, el conde de Ardales del Río.

Para Olmo, el licenciado en Ciencias, don Gabriel Hortal, con sus bellas hermanas María y Remedios.

Para Béjar, el señor don por la pr via ia don Nicolás Oiva.

Para Cestona, acompañado de su hijo Amador, la respetable señora doña Beatriz de Antonio, viuda de González.

Ayer, a las seis de la tarde, tuvo lugar el entierro de la preciosa niña Camila Llauredó Núñez.

Sobre la caja llevata una corona,

viéndose el coche profusamente adornado de flores.

Presidieron el duelo don Mariano Rodríguez Gilvan, don Ramón Pérez Bande don Ceferino Pérez y don Mariano Núñez Alegría.

El gentío que accurrió a testimoniar su duelo a las distinguidas familias de los señores Llauredó y Núñez, fué muy grande, prueba de las muchas simpatías que ambas tienen en esta ciudad.

Ha sido destinado a mandar el 14.º de la Guardia civil, el teniente coronel que estuvo en esta don Juan Uruñia.

De paso para el balneario de Montemayor, hemos tenido el gusto de saludar en esta el procurador de los tribunales de Zámora, don Miguel Lucas y señora.

Ha experimentado alguna mejoría en la enfermedad que padece, nuestro buen amigo don Sebastián Domínguez.

Ha sido destinado a mandar la comandancia de la Guardia civil de esta ciudad, el teniente coronel ascendido don Vicente García Pérez.

SUCESOS PROVINCIALES

Un denunciado.

La Guardia civil del puesto de Villar de Ciervo, da cuenta de haber puesto a disposición del Juzgado municipal de Barba de Puerco, al vecino del mismo, Toribio Suárez, como autor de haber arrancado dos postes telegráficos y cortar los hilos de la Sociedad Hidro-eléctrica del Agua, que pasaban por una finca de su propiedad, en la línea que desde la central conduce a Portugal.

El denunciado ha manifestado que si arracó los postes y cortó los hilos, no fué más, que por que habían sido colocados sin su autorización y causaban daños en sus fincas.

El Juzgado entiende en el asunto.

Un incendio.

La benemérita del Pedroso, da cuenta de un incendio ocurrido en el caserío de Villafuente, término municipal de Cantalpino y en la casa que allí posee don Juan Sánchez y sobrino, vecinos de Salamanca.

El incendio comenzó en el pajar, propagándose rápidamente a la cuadra.

Dada la voz de alarma, acudieron inmediatamente los vecinos de los pueblos comarcanos, consiguiendo, después de grandes esfuerzos, dominar el siniestro.

Las pérdidas son de consideración. Por fortuna no ha habido que lamentar ninguna desgracia.

El incendio se cree casual.

Huelga de segadores.

El jefe de la comandancia de la Guardia civil de esta capital, señor Bonet, recibió ayer un telegrama del jefe de la benemérita de Cantalpino, dándole cuenta de que los segadores del pueblo de Rigama se habían declarado en huelga.

Para dicho punto han salido varios números de la Guardia civil de Cantalpino y Zorita.

Se esperan detalles.

La semana de aviación.

Por un error de copia omitimos ayer en el contrato con los aviadores, el nombre de secretario de la comisión de festejos del comercio, don Andrés P. Cardenal, que otorga aquel documento con sus compañeros.

Ayer, el presidente de la Sportiva de Aviación, escribió desde Santander al señor P. Cardenal, aceptando el contrato que se le envió a la firma, con la sola modificación de que, en caso de imposibilidad física, por accidente ó enfermedad, de ahora a Septiembre, de los aviadores contratados, *monsieurs Garnier y Gibert*, podrán ser sustituidos por otros titulados con el correspondiente carnet del Aéreo Club de Pau, y que demuestren ante el jurado manear con pericia sus aparatos. Con esta modificación se han remitido los contratos a la firma de los interesados.

Parece ser que el señor alcalde,

al objeto de estimularlos a que refuerzen la suscripción de este festejo, llamara a su despacho a algunos gremios comerciales.

Junta central de mendicidad

Ayer se reunió esta Junta, aprobando las actas de las anteriores y procediendo seguidamente al nombramiento de agente recaudador de la misma.

Examinadas las veintisiete solicitudes de los aspirantes a la plaza, y visto que éstos reunían las condiciones exigidas por la Junta para el desempeño del cargo, se acordó aceptar los tipos de rebaja con que algunos solicitantes se comprometían a desempeñar el cargo, y con el máximo de los mismos proveerlo en el que por sorteo fuese designado.

Se procedió a hacer éste, metiendo los veintisiete nombres en una urna, de la que el ordenanza del Ayuntamiento, Francisco Noreña, sacó uno, que fué el de don Cesáreo Pies Hernández, escribiente cajero en los talleres de los señores Moneo y Compañía, y el cual presentaba la fianza de estos señores. Y se levantó la sesión.

LA PROTECCION A LOS NIÑOS

Concurso de premios.

La Gaceta ha publicado la adjunta Real orden de Gobernación, de la que extractamos las siguientes bases:

1.º En cumplimiento de los artículos 6.º, número 4, de la ley de protección a la infancia, y 45 y 46 de su reglamento orgánico, y de acuerdo con lo prepuso por el Consejo superior de protección a la infancia y represión de la mendicidad.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra el segundo concurso anual de premios por acto de amor a los niños, con arreglo a las bases siguientes:

1.º Diez premios de 250 pesetas, los diplomas de mérito que el Consejo determine, según los actos de los concursantes a las nodrizas que demuestren haber conservado con mayor celo la vida de sus hijos y la de los niños encomendados a su cuidado, previo informe detallado de las Juntas locales respectivas, a petición de éstas de la misma nodriza ó de tercera persona que coaccza los hechos meritorios, y evacuadas que sean por dichas Juntas las averiguaciones para la perfecta comprobación, entre cuyos datos ha de constar necesariamente: para las nodrizas de las inclusas, el dictamen de un profesor médico (establecimiento) y para todas las nodrizas solicitantes, el del pueblo en que residen el ama, ó sus hijos, en su caso.

2.º Un premio de 500 pesetas, otro de 300 y otro de 200 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente del Consejo superior de protección a la infancia que éste determina, según los méritos de los concursantes; para los maestros ó maestras que hubiesen dado pruebas extraordinarias de su amor é interés por la infancia. Las Juntas locales del domicilio de los ayudados maestros elevarán al Consejo superior las respectivas propuestas, convenientemente documentadas.

Estas propuestas se basarán en las solicitudes de los interesados ó de tercera persona que las presente por conocer los méritos alegados.

3.º Un premio de 500 pesetas, otro de 300 y otro de 200, y los títulos de vocal correspondiente del Consejo superior de protección a la infancia que éste determine, en vista de los méritos de los concursantes, para los médicos que se hubiesen distinguido por sus trabajos en beneficio de la infancia en el ejercicio de su profesión, especialmente los encomendados a disminuir en general la mortalidad infantil, a mejorar la suerte de las madres y de los niños, ó que hayan realizado actos análogos en alto grado meritorios.

Las Juntas locales del domicilio de los médicos citados, elevarán al Consejo superior las respectivas propuestas, convenientemente documentadas.

4.º Un premio de 500 pesetas, otro de 300 y otro de 200, y los títulos de vocal correspondiente del Consejo superior de protección a la infancia que éste determine, en vista de los méritos de los concursantes, para los médicos que se hubiesen distinguido por sus trabajos en beneficio de la infancia en el ejercicio de su profesión, especialmente los encomendados a disminuir en general la mortalidad infantil, a mejorar la suerte de las madres y de los niños, ó que hayan realizado actos análogos en alto grado meritorios.

Las Juntas locales del domicilio de los médicos citados, elevarán al Consejo superior las respectivas propuestas, convenientemente documentadas.

5.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente de los diplomas de mérito que el Consejo determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

mentadas, en vista de las solicitudes presentadas por los interesados ó por tercera persona que coaccza los méritos alegados por aquéllos.

4.º Un premio de 700 pesetas y otro de 300, y los diplomas de honor que el Consejo determine en vista de los méritos alegados, a las Sociedades ó instituciones benéficas españolas, no oficiales de protección a la infancia en cualquiera de sus manifestaciones (casas de niñas, asilos, dispensarios, escuelas, sanatorios, etc.), que demuestren documentalmente, por medio de su reglamento, memorias anuales, gráficos u otro medio cualquiera fidedigno, haber obtenido más beneficiosos resultados, estar mejor organizadas para cumplir sus fines y tener por objeto atender a los males infantiles de más urgente remedio.

En igualdad de circunstancias serán preferidas para estos premios las instituciones que hayan prestado apoyo más eficaz a las peticiones formuladas por el Consejo ó las Juntas de protección a la infancia en beneficio de los niños.

Las Juntas locales del término municipal en que radiquen las instituciones concursantes elevarán al Consejo superior las convenientes propuestas, debidamente documentadas, en vista de las solicitudes presentadas por las Sociedades interesadas ó por otra entidad ó persona que coaccza los actos meritorios de aquéllas.

5.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

6.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

7.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

8.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

9.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

10.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

11.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

12.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

13.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

14.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

15.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

16.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

17.º Un premio de 500 pesetas, y los títulos de vocal correspondiente ó diplomas de mérito que el Consejo superior determine, en vista de los servicios alegados, al particular que, no estando incluido en ninguno de los grupos anteriores, demuestre haber ejercido actos sobresalientes de protección a la infancia; haber contribuido con su personal trabajo, propaganda, oral ó escrita, a realizar actos meritorios, a la disminución de la mortalidad de la infancia ó a mejorar la suerte de las madres y de los niños; a los que hayan prestado excepcionales servicios a las Juntas ó al Consejo en cualquiera de los extremos relacionados con la aplicación de las leyes de protección, ó a los directores de fábricas ó talleres u otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad y de las llamadas leyes obreras en los establecimientos de su cargo, principalmente en lo que afecte al trabajo de los menores de diez y ocho años.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años. Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Octubre de 1910.

varios de ellos para tratar de llevar a la práctica la idea.

Se puede asegurar que será director un conocido concejal. También es probable que muy en breve reaparezca un diario de la tarde que hace poco dejó de publicarse.

Doctor Infante

médico-director del balneario de Calzadilla del Campo ha abierto una consulta para las enfermedades de garganta, nariz y oídos en dicho balneario.

Ayer tarde fué conducido a la prevención un sujeto apodado Curro, que había abusado del amigo, efecto de lo cual se hallaba en un estado lamentable.

Así que pasaron los efectos de la meipoeca, fué puesto en libertad.

Enfermedades de la vista

CLINICA DEL DR. ALONSO

Profesor del Instituto Oftalmico Nacional de Madrid
Plaza de la Libertad 9, Salamanca.
Consulta: de ONCE a UNA

Entre algunos señores se ha iniciado la idea de hacer una colecta con objeto de enviar recursos a los mineros huelguistas de Bilbao.

Joyería Moderna

Se acaba de recibir un gran surtido en quersers, mantequeras, sercio para chocolate, refresco, hnevaya y tra como espejos para tocador, modernistas, jarras para leche pinzas para azúcar, quitando es propio para regalo y esta liendo la atención en sus escaparate, por la variedad y caprichos que resu tan. Merece verse. Calle de Zámora, número 13.

En breve proyectan ir a la vecina ciudad de Zamora, con objeto de representar en aquella localidad algunas obras teatrales, los individuos que componen el grupo artístico Bohemios.

No habiendo podido ir a Béjar por hallarse denunciado aquel teatro.

Corsetería modelo.

Corsés a medida.

Placido Hernández.-Plaza Mayor, 14.
Confeción higiénica y elegante. En esta casa encontrarán las señoras los últimos modelos de París, confeccionados por inteligente costurera. Especialidad en fajas para señoras. Se lavan, reforman y arreglan todas clases de corsés.
Modelos nuevos todas las semanas.

Por los guardias municipales han sido denunciados algunos lecheros que exhibían su mercancía con bastante cantidad de agua.

RICARDO NIÑO

DENTISTA

Ex-ayudante del doctor Highlands.
Plaza de la Libertad, 10, Salamanca.

El mercado semanal de ayer resultó muy poco concurrido, efecto de estar ocupados los labradores en las faenas de la recolección.

COMPAÑIAS HAMBURGUESAS

Hamburguesa Sub-Americana. -- Hamburg América Linie.
 LINEA DEL BRASIL-LA PLATA
Viajes rápidos por atamados vapores correos.
 Para Montevideo y Buenos Aires, se despachará de Vigo el 13 Agosto, el correo rápido... **Santa Elena.**
 Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, se despachará de Vigo el 21 Agosto, el correo rápido... **Cap Blanco.**
 Precios en tercera clase: a Rio Janeiro 246 pesetas; a Montevideo y Buenos Aires, 251 pesetas.

LINEA DE CUBA Y MEXICO
 Para Habana, Veracruz y Tampico, se despachará de Vigo el 5 Agosto, el correo rápido... **Spreewald.**
 11 Agosto, el correo rápido... **Frankenwald.**
 Precios en tercera clase: a la Habana, 297 pesetas; a Santiago de Cuba, 244 pesetas; a Veracruz y Tampico, 226 pesetas.

VIAJES DE VUELTA
 Dos salidas mensuales para el Havre, tres para Boulogne Simer y Bouthampton y cinco para Hamburgo.

Los vapores extraordinarios para Sud-América, se anunciarán oportunamente. Estos magníficos y tan acreditados vapores ofrecen, además de viajes rápidos, excelente acomodación y trato, comidas abundantes a la española con pan fresco y buen vino, servidas por cocineros y camareros españoles. Asistencia médica y botica gratis. La conducción de viajeros y equipajes desde el muelle al vapor y viceversa, se hace gratuitamente. Los pasajeros deben presentar las salidas con la mayor anticipación posible, y después de obtenidas, se presentarán en la casa consignataria de Vigo dos días antes de la fecha de salida. No haciéndose así, no se garantiza el embarque. Además de los documentos de libertad de quintas, cédula personal, etc., que son necesarios para poder embarcar, precisan el certificado de no estar sujetos a procesamiento, expedido por las Audiencias provinciales, Juzgados de instrucción, y no existiendo éstos por los Juzgados municipales. -- Dirigirse al agente general en Vigo. DON ENRIQUE MÜLDER, plaza de Elduayen, frente al muelle de embarque de los pasajeros.

Gran Comercio del Precio Fijo

Plaza Mayor, 47, Salamanca.

Inmenso surtido en toda clase de tejidos de seda, lana, hilo y algodón nacionales y extranjeros.
 Pañería, mantas, felpas, rizos, astracanes y mantonería. Artículos de pun-bisutería, perfumería, paraguas, corbatas, acordeones. Armas y efectos de caza, a cienos de viaje

Camisería y sastrería. Trajes a la medida de 30 pts. en adelante

Baños de Retortillo (SALAMANCA)

Sin rival, de éxito seguro contra el reumatismo en todas sus manifestaciones, contra las enfermedades del aparato respiratorio y digestivo, sistema nervioso, parálisis centrales, periféricas y sífilis, etc.
Con gran fondo y toda clase de hospedaje al alcance de todas las fortunas.

Billetes de ida y vuelta desde Medina del Campo al apeadero del Collado de Yeltes y toda la red del ferrocarril de la línea de Salamanca Frontera Portuguesa, y coches del apeadero a los baños, que se llega en 45 minutos.
 Para más detalles dirigirse al administrador de los mismo.

EL FENIX Compañía francesa. Seguros sobre la vida, fundada en 1843. Empresa privada sometida a la intervención de los Gobiernos español y francés. Domicilio en París: Rue Lafayette, 55. Domicilio en Madrid: Calle del Príncipe, 22.	COMPAÑIA francesa del Fenix. Seguros contra incendios fundada en 1819. Capital social 4.000.000 francos, dividido en diez mil acciones de mil francos cada una. Desembolsado el treinta por ciento. Colocación en Marzo 1909: 7.400 francos.
VALOR DE LAS ACCIONES Capital social 4.000.000 francos, dividido en diez mil acciones de mil francos cada una, completamente liberadas. Colocación en Marzo 1909: 8.000 francos.	
Delegado general para España: Excelentísimo señor don Francisco Lastres y Júz. Agente general para la provincia de Salamanca: Don Ramón Hernández Ballesteros, Plaza Mayor, número 37, 3.º	

LA CATALANA

Sociedad española de seguros contra incendios a prima fija
 Fundada en 1865

Acordada su inscripción en el Registro de compañías autorizadas por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909

GARANTIAS	PESETAS
Capital social. { Suscrito	5.000.000
Desembolsado	1.500.000
Reservas. { Estatutaria	1.000.000
Técnicas y de garantía	1.035.479,68
Inversiones y fondos disponibles	3.590.651,76
Siniestros satisfechos	13.044.164,21

Domicilio social. -- Barcelona: Rambla de Cataluña, 15, y Cortes, 824
 Subdirector en Salamanca: Don Arturo Gómez y Gómez.

Oficinas: Doctor Riesco, 23 y 25, y Espejas, 1.
 Autorizada la publicación de este anuncio por la Inspección de Seguros, el 11 de Marzo de 1910.

Moderna fábrica de chocolates y pastas finas para copa

Santa Juliapa



DE
Mariano Villar
 CANTALAPIEDRA
 Casa exportadora de cereales, garbanzo fino castellano, lentejas, alubias y piñón mondado.
 Los exquisitos chocolates de esta nueva fábrica, se recomiendan como los mejores conocidos y se hallan a la venta en los establecimientos siguientes:
 Don Isidro Corona, García Barrado, 24.
 Don Gabriel García, Plaza Mayor, 25.
 Don Claudio Sánchez, Calle de Toro.
 Don José Andrés, Calle de Zamora, 38.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos.

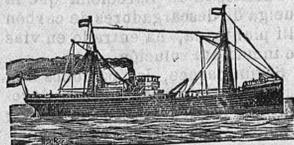
Capital social: 12.000.000 de pts. efectivas.
 Completamente desembolsado.
 Cuarenta y cinco años de existencia.
 Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios.



Subdirector en Salamanca: Don Andrés Pérez-Cardenal.
 Plaza de la Libertad.

Vapores correos a América

Compañía Hamburguesa Sud-Americana. Hamburg America Linie.
 Pasajes a Montevideo, Buenos Aires y Chile. Pasajes a Habana y México.



Servicios comerciales entre Bilbao y los destinos siguientes:

Habana y puertos de la isla de Cuba, Veracruz, Tampico, Puerto México y demás puertos del Golfo Mexicano, y para los del Pacífico en combinación con el ferrocarril de Tehuantepec, Montevideo y Buenos Aires.
 Servicios fijos mensuales directos y sin escalas intermedias.
 CUADRO DE SERVICIOS

FECHA DE SALIDA	NOMBRE DEL VAPOR	PUERTOS DE DESTINO
23 Julio.	Navarra.	Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y demás puertos de la Patagonia admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase.
28 id.	Scotia.	Habana Matanzas Cardenas Gibara, Calbar en Sagua la Grande, Cienfuegos, y Santiago de Cuba. Este vapor no admite pasajeros.
3 Agosto.	Spreewald.	Habana Veracruz, Tampico, Puerto México y demás puertos del Golfo y del Pacífico, éstos via Tehuantepec, admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase.
11 id.	Frankenwald.	Para los mismos puertos que el vapor anterior, admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase.
13 id.	Santa Elena.	Montevideo, Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca y demás puertos de la Patagonia, admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase.

Se garantiza que estos buques no hacen trasbordo en puertos intermedios a distintos buques de los que están anunciados y que el trato a bordo es espléndido, higiénico y esmerado. Cocinas a gusto de todos. Camarotes de lujo. Todo el material es moderno y la servidumbre de toda confianza y práctica. Para informes y detalles, Edmundo Couto y Compañía, consignatarios y corredores jurados de buques, Calle Bailén, 3, BILBAO. Para pasajes de categoría, dirigirse a D. BLAS SANTOS FRANCO, procurador de los Tribunales, Azafranal, D. Salamanca y en Ciudad Rodrigo, a DON MANUEL PELAEZ, casa de la viuda de Jerónimo Moretón.

PLAYA PINTORESCA

BAÑISTAS PARA FIGUEIRA DA FOZ (Portugal). BARRIO NUEVO
 MERCERIA ESPAÑOLA - ULTRAMARINOS - 68, calle Bernardo Lopes, 74
 El dueño de este establecimiento, de nacionalidad española, con el buen deseo de servir a sus compatriotas en la época de baños, ha montado un gran servicio con personal competente, que se compromete:
 1.º A buscar casa aneblada en las mejores condiciones y por los días que deseen, bien escribiendo anticipadamente ó a su llegada a ésta.
 2.º Proporcionar baños en buenas condiciones.
 3.º Se cambia toda clase de moneda.
 4.º Se vende a precios limitados toda clase de artículos del gremio de tramariños, como también tabacos, vinos y periódicos españoles.
 Para detalles, escribir: Merceria Española, Figueira da Foz (Portugal). Coche en la estación, a la llegada de todos los trenes.

Gran Establecimiento Balneario de Cabreiroá (Verin Orense).

Aguas minero medicinales, verdadero prototipo de las ácido-bicarbonatadas-sódicas. Premiadas con diplomas de honor y grandes premios, en las Exposiciones a que concurrieron.
 De probada eficacia curativa en las enfermedades de las vías urinarias, muy especialmente en la litiasis renal y cálculos vesicales; eficacísimas en las enfermedades del estómago, intestinos, diabetes sacarina, gota y en las diversas dolencias del hígado, facilitando grandemente en la litiasis biliar la expulsión de cálculos y arenas. Sin rival para todas las dolencias propias del artrismo.
 Temporada oficial, de 15 de Junio a 30 de Septiembre.

GRAN HOTEL

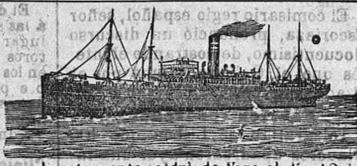
Este grandioso edificio, construido inmediato al manantial, estará abierto desde 1.º de Junio. Encuéntrase dotado de todos los adelantos modernos de confort e higiene, a su frente se hallará un competente maître d'hotel y esmerado servicio. Hay capilla, salas de recreo y toda clase de juegos licitos, biliar, excelente comedor y selecta cocina, habitaciones amplias y confortables, cuartos de baños, terraza, parque y agua potable próxima; de manantial, para todos los usos del establecimiento.
 Tranvia propio del balneario; espera a los señores agüistas a la llegada de los automóviles. Precios: de 6.50 pesetas a 30.
 Depósito en la provincia: En los grandes almacenes de drogas, especialidades nacionales y extranjeras, productos químicos, perfumería, cirugía y ortopedia, de Segundo Primo Sánchez, plaza del Mercado, 5, 7 y 9, Salamanca.

Nelson Line

Compañía de vapores correos del Rio de la Plata.
 Autorizada por la Dirección general de Comunicaciones de España para la conducción de la correspondencia.
 Servicio quincenal. Duración del viaje, 15 días.
 Saldrá de Vigo para Montevideo y Buenos Aires, saldrán directamente los vapores correos siguientes:
 17 de Agosto Highland Watch.
 31 de Agosto Highland Enterprise.
 Pasaje de primera clase, 574 pesetas, idem de segunda, 430; idem de tercera, 221 (incluido impuesto).
 Consignatario en Vigo: I. E. Escalera.

COMPANIA ARGENTINA

DE LONDRES
 Para Montevideo y Buenos Aires, directamente saldrá de Vigo el día 12 de Agosto, el vapor correo inglés **La Blanca.**
 Admite pasajeros de primera y tercera clase.
 Precio del pasaje en tercera clase, incluido impuesto -- De diez años en adelante, 221 pesetas; de dos a diez años, 111; menores de dos años, uno por familia gratis.
 Consignatarios en Vigo: Benigno Fernández y hermano, Urzáiz, 19.



MAIA IMPERIAL ALEMANA
 COMPANIA DE VAPORES CORREOS del Lloyd Norte Alemán de Bremen.
 Viajes rápidos a Montevideo y Buenos Aires.
 Línea de la Plata.
 Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Vigo el 14 de Agosto, el vapor correo **WIETEKIND**
 Precio del pasaje: De dos a diez años, 111 pesetas; Mayores de diez años, 221 pesetas.
 Línea del Brasil.
 Para Bahía, Rio Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el día 21 de Agosto, el vapor correo **AACHE**
 Precio del pasaje en 3.ª clase, 216 pesetas.
 Medio pasaje 108.
 Estos magníficos vapores emplean en la travesía de Vigo a Buenos Aires 16 ó 17 días. Llevan cocineros y camareros españoles para el servicio del pasaje de tercera clase, y camareros para atender debidamente a las mujeres y niños.
 Al pasaje de tercera no se le limita el peso de su equipaje, de cuyo pasaje puede disponer libremente para su equipamiento. Se le da cama con ropa de fresco, comida a la española, variada y siempre servida. Asistencia médica gratuita.
 La conducción de pasajeros y equipajes desde los muelles al vapor, se hace por cuenta de la Compañía. Los señores pasajeros deben presentarse en la casa consignataria DOS DIAS antes de la fecha señalada para la salida del buque.
 Para más informes dirigirse al Agente general en España

Luis G. Rebedo Isla.-VIGO
 Avenida de Montero Rios, número 2. (Frente a la Alcazarras de la Adarza).

LA ZURCIDORA MECANICA



Con este aparato hasta un niño puede hacer igual perfección.
ZURCIR y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases sean de lana, algodón, hilo o seda.
 NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA. Su manejo es sencillo, sorprendente y se remite libre de gastos, previo envío de **DEZ PESETAS**
 Sociedad Patent MAGIC WEAVER. Paseo de Gracia, 97.-BARCELONA

Salmanino.
 Colegio de niños de D. Manuel Duran.
 Flaca de G.
 Este colegio de párvulos, elemental y superior.
 Preparación completa para los estudios de segunda enseñanza.
 Honorarios módicos

Tesoro.
 Lo constituyó y muy valioso para los que padecen **terciopelos** y demás formas de **pludismo**, el específico sin rival, de E. Mota.
 Tan cierto es de lo que arriba afirmo, que devolví el importe del específico a todo el que me demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.
 Caja de 40 pilólas, dos pesetas.
 Único depósito para la venta de pilólas f. b. f. g. de E. M. ra: Almacén de drogas de Ignacio Santiago Fuentes Corral, 22 Salamanca

ACADEMIA CENTRAL de corte y confecciones parisien para señoritas, con patente de invención y real privilegio.
 Este sistema de enseñanza es el más perfecto que hasta la fecha se ha conocido, con claras y sencillas explicaciones para todas las clases de prendas de señoras y niñas y ropa interior para caballeros; enseñando a todos sus alumnos a planchar, todas las clases de prendas y a costurar, lo mismo en corte, según como se quiere. Clase especial para la carrera de profesora, dirigida por la inventora.
 SEÑORA MARIA REBERO es esta academia se pliza, faldas y toda clase de ropa a precios económicos; se enseña a planchar en la Plaza Mayor, 3.ª planta, entrada por el calle del Condejo, frente a las máquinas de Singer. Sala para planchar a vapor.
 Te rogamos que nos escriba a: Calle de la Victoria, 10, 1.º piso, Salamanca.
 Francesca Gómez Requero.

IMPORTANTE LINEA DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

de Pinillos, Izquierdo y Compañía
CADIZ
 Servicio postal-rápido cada VEINTE días entre Cadiz, Montevideo y Buenos Aires.
 Para Montevideo y Buenos Aires, se despachará del puerto de Cadiz el 5 de Agosto de 1910, el vapor correo español de 10.000 toneladas **Valbanera** (capitán, don L. Benitez).
 Magníficas acomodaciones para pasajeros de primera, segunda, tercera preferente y tercera clase.
 Estos magníficos vapores, construidos expresamente para esta línea, tienen camarotes de lujo y preferencia, luz eléctrica, espaciosos departamentos para el pasaje de tercera clase, al cual se sirve pan fresco, vino y carne en las comidas; asistencia médica y botica gratuitas. El pasaje de tercera tiene mesa sobre cubierta para comer.
 La Compañía tiene un remolcador al servicio de los pasajeros para llevarlos gratis del muelle al vapor, así como a sus equipajes.
 Precios más baratos que desde cualquiera otro puerto.
 Informes para pasaje de cámara primera, segunda y tercera preferente y tercera clase, dirigirse a: Sr. Cipriano Rodríguez García, escalera de Pinto, número 1; principal, izquierda Salamanca

JUAN CARRARA E HIJOS

Calle Real. - GIBRALTAR
 Agencia de vapores trasatlánticos para el Brasil y la Argentina
 Servicio de las importantes líneas postales italianas
"La Italia," y "La Ligne Brasiliana,"
 Para SANTOS Y BUENOS AIRES, el paquete postal Toscano, de la Compañía «Itala», se espera en Gibraltar el 8 de Agosto y saldrá el mismo día.
 Para SANTOS Y BUENOS AIRES, el paquete postal Minas, perteneciente a «La Ligne Brasiliana», se espera en Gibraltar el 16 de Agosto y saldrá el mismo día, admitiendo pasajeros para Rio Janeiro y Montevideo.
 Admiten pasajeros de cámara y de tercera. Los de cámara a precios equitativos, y los de tercera a 150 pesetas. Trato inmejorable; alubrado eléctrico; pan y carne fresca todo el viaje; comida abundantísima con vino gratis; médico, medicina y enfermería, gratis.
 Para pasaje y demás informes, acúdase a Juan Carrara e Hijos, calle Real, Gibraltar.

